A. Misión de la Fundación Bequal

Fundación Bequal nace como iniciativa de sus socios fundadores con el objeto promocionar la inclusión social de las personas con discapacidad mediante la definición de unos estándares de políticas responsables con las personas con discapacidad, cuyo resultado es la emisión de una certificación que acredite la incorporación de dichas políticas en la gestión de la empresa.

Para alcanzar nuestra finalidad, la Fundación Bequal entiende que el comportamiento de nuestros patronos y equipo directivo debe regirse por los más altos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

 Esto se concreta en los siguientes valores éticos:

* Comunicación
* Solidaridad
* Confidencialidad
* Equidad
* Confianza
* Honradez
* Humildad
* Respeto
* Compromiso
* Profesionalidad
* Responsabilidad
* Garantía de transparencia financiera
* Igualdad de trato entre mujeres y hombres y enfoque de género.

**B. Los valores éticos de los patronos y directivos de la Fundación Bequal**

A continuación se detallan los valores éticos de los patronos y directivos de la Fundación Bequal, junto con las orientaciones para la acción para conseguir cada uno de los valores éticos.

**1. Comunicación**

* Las personas que participan en la Fundación Bequal tienen derecho a opinar y ser informadas de las decisiones que les afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha de la entidad. Dicha comunicación será oportuna, veraz y transparente, en condiciones y formatos accesibles, y, en todo momento, gestionada con prudencia y cautela.

**Orientaciones para la acción**

* Para nuestro trabajo como directivos y mandos intermedios nos comprometemos a favorecer el intercambio fluido, respetuoso y veraz de información y conocimiento, así como a contar con la opinión sincera de todos cuantos trabajamos en Fundación Bequal.
* Nos comprometemos a ser transparentes en los procesos de toma de decisiones y a informar objetivamente, tanto a nuestros superiores como a nuestros colaboradores.
* Nos comprometemos a que nuestra comunicación hacia la sociedad sea veraz, respetando siempre los criterios de confidencialidad y coherencia con los objetivos estratégicos de la Organización de la que formamos parte.
* Por nuestros cargos de responsabilidad, nos obligamos a comunicar los cambios en nuestras circunstancias en la medida en que estas puedan afectar a nuestro trabajo.

**2. Solidaridad**

* La Fundación Bequal está construida sobre la solidaridad, la cooperación y el trabajo de muchas personas. Quienes pertenecemos a la Fundación Bequal compartimos una misma meta y un mismo proyecto y estamos dispuestos a compartir los logros y las dificultades. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a que la vocación de servicio y la disposición de ayuda a las personas con discapacidad y sus familias (las personas que más lo necesitan) sean principios que estén presentes en nuestra relación con nuestros superiores y colaboradores.
* Los directivos y mandos intermedios asumiremos como propios los proyectos y políticas de la organización y sus fines solidarios con todos los sectores de la discapacidad y con la sociedad en general.

**3. Confidencialidad**

* Respetar la privacidad de la información es una muestra de consideración y respeto hacia las personas y de lealtad hacia la Fundación Bequal. Trataremos con escrupuloso cuidado la información personal y privada de las personas con quienes tengamos relación por nuestro trabajo y guardaremos secreto sobre la información relevante de las entidades que conforman la Fundación Bequal.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a tener un cuidado escrupuloso en el tratamiento de la información que afecte a las personas. La información que haga referencia a su intimidad personal y su vida privada será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello, y con arreglo estricto a la legalidad vigente en materia de protección de datos.
* Nos comprometemos a ser respetuosos con la información que tenga valor estratégico o que se considere de especial relevancia en aras de proteger la imagen de las entidades y personas representadas en el patronato de la Fundación, sin menoscabo del respeto a los derechos de las personas implicadas y al cumplimiento estricto de la ley.
* Nos comprometemos a hacer un uso profesional y a no transmitir hacia fuera la información privilegiada a la que tengamos acceso por razón de nuestro puesto, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el mismo.
* Nos comprometemos a trasladar a nuestros colaboradores el deber de confidencialidad, y a poner los mecanismos necesarios para asegurar el buen uso de la información de que disponen.

**4. Equidad**

* Todas las personas que participamos en la Fundación Bequal merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. No se acepta ningún tipo de discriminación ni favoritismo. Solo la dedicación, el esfuerzo y los resultados alcanzados son criterios aceptados para la mejora laboral.

**Orientaciones para la acción**

* Los patronos y directivos trabajamos para que en la Fundación Bequal exista una distribución proporcional de los esfuerzos y recompensas.
* Nos comprometemos a respetar y a valorar con justicia la aportación de cada persona a la Fundación. La objetividad y la imparcialidad en el reconocimiento de los demás será un modo de actuar esencial en nuestro trabajo como patronos y directivos.
* Nos comprometemos a no discriminar por motivos de género, raza, etnia, creencia, edad, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia social o personal.

**5. Confianza**

* El futuro de la Fundación Bequal depende de la confianza que la sociedad demuestre día a día en nuestro trabajo. Esta confianza tiene su base en la seguridad, fiabilidad y credibilidad de nuestros servicios y nuestra organización en su conjunto. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés, cumpliendo nuestras promesas y actuando sin dobles intenciones son principios que todas las personas que pertenecemos a la Fundación Bequal debemos respetar.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a actuar siempre de buena fe y a mantener la lealtad a la Fundación Bequal y la fidelidad a la palabra dada, generando solo aquellas expectativas que podamos cumplir.
* Nos comprometemos a no desconfiar injustificadamente de las personas, confiando en el buen hacer y la profesionalidad de nuestros superiores y colaboradores.
* Explicaremos y dejaremos muy claros los criterios de toma de decisiones para evitar la arbitrariedad y la sospecha sobre nuestras acciones y decisiones.

**6. Honradez**

* Todas las personas que participamos en la Fundación Bequal actuamos de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de nuestro comportamiento se demuestra en nuestra coherencia con los valores de la Fundación Bequal y en nuestra seriedad y rigor profesional, bases fundamentales para la credibilidad de esta. La satisfacción por el trabajo bien hecho y la contribución al futuro de la entidad será nuestra mejor recompensa.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a trabajar con arreglo a los más altos principios personales y a anteponer los intereses de la Fundación a nuestros intereses particulares.
* Nos comprometemos a no aprovecharnos de nuestra posición de mando para nuestro beneficio personal, considerando que nuestro trabajo está retribuido con la recompensa para cada cual pactada.
* Nos comprometemos a no recibir regalos o dádivas de terceros que puedan afectar a nuestras decisiones.
* Nos comprometemos a que nuestros comportamientos sean ejemplares y publicables.
* Desde nuestra responsabilidad de patronos y directivos fomentaremos las mejores prácticas laborales y la rectitud en nuestras relaciones comerciales, puesto que la integridad de nuestros comportamientos y de nuestras intenciones tiene que estar fuera de toda duda.

**7. Humildad**

* Recordar las metas fundacionales de la Fundación Bequal y ser conscientes de nuestra necesidad de aprender y mejorar cada día es esencial, mostrando una permanente disposición al diálogo. Reconocer nuestros errores, nuestras limitaciones y la necesidad de ayuda mutua debe ser un rasgo permanente en nuestra relación con los demás.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a actuar sin ostentación y a no presumir de nuestros logros profesionales.
* Nos comprometemos a ser austeros en el uso de los recursos y a evitar lo innecesario y lo superfluo.
* Nos comprometemos en nuestras actuaciones a no olvidar el fin social de las entidades que conforman la Fundación Bequal y a mantener una actitud de reconocimiento hacia la sociedad en general.

**8. Respeto**

* El reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas se tiene que manifestar en el trato cotidiano con cada uno de nuestros colaboradores, superiores, compañeros y clientes. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista. También reconocemos nuestro deber de respeto a la entidad en la que trabajamos, manteniendo una actitud discreta y de lealtad crítica.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a tratar a todas las personas de forma digna y a reconocer el trabajo bien hecho de los colaboradores de la Fundación Bequal. Nos esforzaremos por comprender las motivaciones personales y los puntos de vista de todos ellos.
* Nos comprometemos a tener lealtad hacia la Fundación Bequal y hacia el colectivo de personas que la forman, y en consecuencia nos comprometemos a no hablar mal de la Fundación, de sus socios fundadores y de las empresas y entidades participantes, ni hacer públicos errores o deficiencias de las entidades o de las personas que las forman, que puedan resolverse dentro de la propia entidad.

**9. Compromiso**

* Las personas que pertenecemos a la Fundación Bequal compartimos sus fines y sus valores. Nuestro compromiso y nuestra lealtad institucional se manifiestan en la disposición para colaborar con esta en alcanzar las metas organizativas más allá de lo mínimamente exigible, y en nuestro esfuerzo permanente para mejorar en todo lo que hacemos.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a trabajar en aras a la buena marcha económica de la Fundación Bequal, como mejor garantía para la estabilidad futura de la entidad.
* Nos comprometemos a tener una alta implicación y participación en el proyecto organizativo, con actitud de cooperación y compañerismo. Trabajaremos para conseguir un sano orgullo de pertenencia y la implicación responsable de cada persona que trabaja con nosotros.
* Nos comprometemos a colaborar en la buena marcha de la Fundación Bequal y a invitar a los compañeros a participar activamente en el proyecto.
* Nos comprometemos a dilucidar nuestras controversias y litigios dentro de los cauces internos, no entablando acciones legales contra las entidades y sociedades que conforman la Fundación, ni contra sus patronos o directivos, incluso en los cinco años siguientes a cesar en el puesto, salvo cuando se trate del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas contemplados en el Título I, Capítulo II, Sección 1ª de la Constitución Española.

**10. Profesionalidad**

* El compromiso con los valores de la Fundación Bequal y el esfuerzo permanente por incrementar nuestros conocimientos, habilidades y capacidades son las bases de un trabajo excelente. Todas las personas que formamos parte de las entidades que conforman la Fundación debemos estar dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional y a colaborar con los demás para incrementar la eficiencia y la eficacia de ésta.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a adoptar nuestras decisiones con el máximo rigor técnico.
* Nos comprometemos a ser responsables de nuestro trabajo, aceptando los propios errores y críticas de buena fe y asumiendo las consecuencias de las decisiones que tomemos.
* Nos comprometemos a compartir y trabajar en equipo, siempre desde el respeto a la autonomía de los colaboradores.
* Nos comprometemos a fomentar la comunicación y la formación permanente, potenciando el desarrollo de los conocimientos, habilidades y capacidades de los colaboradores.
* Nos comprometemos a que la dedicación a nuestras responsabilidades de gestión no se vea interferida por otros intereses legítimos, como son los personales o políticos.
* Nos comprometemos a impulsar el trabajo en equipo como la mejor forma de utilizar el potencial profesional de nuestros colaboradores.

**11. Responsabilidad**

* Responsabilidad supone anticipar y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Responder a las expectativas legítimas de nuestros grupos de interés y dar cuenta de los compromisos adquiridos por la Fundación Bequal, más allá de lo estipulado en el marco jurídico vigente, es parte de nuestra responsabilidad.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a dialogar de manera continuada con todos los grupos de interés de la Fundación.
* Informaremos a los diferentes grupos de interés de las políticas y prácticas que la Fundación desarrolle en materia de Responsabilidad Social.
* Nos comprometemos a analizar las consecuencias e impactos económicos, sociales y medioambientales derivados del desarrollo de las entidades la Fundación Bequal.
* Nos comprometemos a fomentar la autonomía de los trabajadores y colaboradores de la Fundación Bequal en el desarrollo de sus tareas.
* Aseguraremos la puesta en marcha de medidas de control y seguridad establecidas que garanticen la integridad de nuestros estándares certificables.
* Ayudaremos a la Fundación Bequal a colaborar con los poderes públicos para fomentar las iniciativas de políticas en favor de la inclusión social de las personas con discapacidad y el apoyo a sus familias.
* Adoptaremos nuestras decisiones con una perspectiva de largo plazo.

**12. Garantía de transparencia financiera**

* Los responsables de Fundación Bequal rentabilizarán las inversiones temporales de la entidad con la mayor garantía de transparencia en su gestión.
* Así mismo, las inversiones realizadas por la Fundación Bequal atenderán a criterios de éticos y de responsabilidad empresarial.

**Orientaciones para la acción**

* Las inversiones financieras temporales de la Fundación Bequal se destinarán exclusivamente a rentabilizar la tesorería beneficiándose a corto plazo de las variaciones de sus precios
* Los productos financieros en los que se realicen inversiones deberán de poseer la certificación AENOR UNE 165001, o equivalentes, que acrediten a los productos financieros éticos y socialmente responsables.

Los criterios para la realización de las inversiones financieras a corto plazo son los siguientes:

a).- Como principio general se buscará en primer lugar la total seguridad de las inversiones y en segundo lugar la mayor liquidez de las mismas. A estos efectos, las inversiones se realizarán siempre en activos liquidables en cualquier momento, o a plazos no superiores al mes, y que correspondan a deuda pública del Estado Español o que estén garantizados por una entidad bancaria solvente.

b).- Una vez conseguidos los objetivos anteriores, se elegirán aquellas inversiones que aporten una mayor rentabilidad, procurando una diversificación de las mismas.

* Para el movimiento de las cuentas de inversiones financieras a corto plazo, será necesario la firma de al menos dos personas, una de ellas de los máximos niveles ejecutivos de la Fundación, que, en todo caso, deberán estar apoderadas formalmente al efecto a través de la correspondiente atribución de facultades.
* Para cualquier inversión en acciones cotizables en bolsa se precisará autorización previa del Patronato. Quedan totalmente prohibidas las inversiones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, y en especial:
1. Venta de valores tomados en préstamo al efecto (ventas en corto).
2. Las operaciones intradía.
3. Las operaciones en los mercados de futuros y opciones, salvo las operaciones que se efectúen con la finalidad de cobertura, y que previamente hayan sido autorizadas por el Patronato.
4. Cualquier otra inversión de naturaleza análoga.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, desarrollada por la Resolución de 19 de diciembre de 2.003 del Banco de España y por el Acuerdo de 20 de noviembre de 2.003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ambos publicados en el BOE de 8 de enero y referidos al Código de Conducta de las Entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales; la Fundación Bequal realizará un informe anual acerca del grado de cumplimiento del citado código para que lo conozca el Protectorado. En dicho informe se especificará la naturaleza de las inversiones efectuadas en el ejercicio, y los criterios seguidos en su elección, así como las posibles desviaciones que se hayan producido respecto del código de conducta anteriormente mencionado. En el primer informe anual se hará constancia, asimismo, de los Acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Fundación para garantizar el cumplimiento del código de conducta.
* Endeudamiento bancario y constitución de garantías.
* La Fundación Bequal podrá suscribir operaciones bancarias de crédito, así como constituir garantías en operaciones efectuadas por terceros para el cumplimiento de los fines y actividades propias de la Fundación.
1. **Igualdad de trato entre mujeres y hombres y enfoque de género.**
* La Fundación Bequal se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y en luchar contra toda discriminación basada en el sexo., así como a promover el reconocimiento de la diversidad como valor, de tal forma que hombres y mujeres puedan realizarse en sus propósitos de vida y alcanzar su desarrollo humano con arreglo a sus preferencias y decisiones.

**Orientaciones para la acción**

* Nos comprometemos a garantizar la incorporación, acceso a la formación y promoción de trabajadores y trabajadoras en igualdad de condiciones y oportunidades.
* Nos comprometemos a promover medidas de conciliación personal y profesional, flexibilizando el trabajo presencial y fomentando una cultura de trabajo basada en el mérito y consecución de logros.
* Nos comprometemos a garantizar iguales condiciones de trabajo, remuneraciones y beneficios a hombre y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades

Fdo: